

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 054 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **016**

Fecha: 07/02/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 040 2013 01026	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	ALMAR LOGISTIC S.A.S.	Auto terminación por Desistimiento Tácito ley 1194/2008	04/02/2022	
11001 40 03 054 2017 00146	Ejecutivo Singular	SERLEFIN SA	HECTOR VEGA Y OTROS.	Auto Requiere - Ley 1194/2008	04/02/2022	
11001 40 03 054 2017 00930	Sucesión	CARLOS ALBERTO OLIVEROS GOMEZ (Q.E.P.D.)	NUBIA ROCIO BELTRAN VILLAMIZAR	Auto nombra Auxiliar de la Justicia RELEVA CURADOR AD LITEM	04/02/2022	
11001 40 03 054 2018 00480	Ejecutivo Singular	VERGARA Y VERGARA INTERNACIONAL S.A.S.	MAXYMEX SYSTEM S.A.S.	Auto Requiere - Ley 1194/2008	04/02/2022	
11001 40 03 054 2019 00084	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	EDWARD GONZALEZ LOZANO	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	04/02/2022	
11001 40 03 054 2019 00084	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	EDWARD GONZALEZ LOZANO	Auto Admite Cesion de Credito C.C a favor de REFINANCIA SAS	04/02/2022	
11001 40 03 054 2019 00166	Medidas Cautelares	GM FINANCIAL DE COLOMBIA S.A. - COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	ISMAEL ALDANA VALDERRAMA	Auto requiere REQUERIR por segunda vez, so pena de dar aplicación a los poderes de ordenación e instrucción, si es del caso, correccionales a la POLICÍA NACIONAL - SIJIN – GRUPO AUTOMOTORES, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha de la comunicación, se sirvan informar el trámite dado al oficio N° 1053 del 23 de abril de 2019, especificando si la medida de aprehensión se encuentra vigente y las labores desplegadas para la materialización de la orden comunicada en el mentado oficio. Anéxese copia del oficio en mención.	04/02/2022	
11001 40 03 054 2019 00790	Ordinario	EDILBERTO CRUZ TOVAR	FABIO DAVID MORENO ACOSTA	Auto ordena emplazamiento CLAUDIA PATRICIA MORENO ACOSTA, FABIO DAVID MORENO ACOSTA, SAMUEL JOSE MORENO ACOSTA , COOPERATIVA MULTIACTIVA ORIENTAS LTDA-CORINTAR, JUAN CARLOS MORENO ACOSTA y personas indeterminadas, como lo dispone el artículo 10 del Decreto 806 del 2020.	04/02/2022	
11001 40 03 054 2020 00410	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	HUGO ANTONIO CHITIVA MARTÍNEZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	04/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00058	Ejecutivo Singular	ALPHA CAPITAL S.A.S.	ELVIS FLOREZ FUENTES	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	04/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 054 2021 00166	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.	MAURICIO ANGEL CORREDOR	Auto tiene por notificado por conducta concluyente al demandado MAURICIO ANGEL CORREDOR, del presente asunto a partir del 10 de junio de 2021, de conformidad a lo normado en el inciso 1º del artículo 301 del C. G. P. Atendiendo al escrito visible a numeral 11 del expediente digital, donde el ejecutado allego incapacidad por padecer covid 19 y manifiesta tener conocimiento de la obligación que aquí se ejecuta, se advierte al extremo demandado que deberá constituir apoderado judicial a fin de ejercer su derecho de defensa y contradicción, al tratarse de un proceso de MENOR CUANTÍA, conformidad al artículo 73 del C.G.P. Ahora bien, en aras de garantizar el derecho de defensa y	04/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00823	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DE AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	ZULLY ENITH RIVERA ROZO	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00825	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ELVIS ALBERTO LOPEZ SANCHEZ	Auto inadmite demanda	04/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00827	Otros	MARIELA BAUTISTA GUTIERREZ	ANGEL MARTINEZ	Auto requiere a la parte demandante MARIELA BAUTISTA GUTIERREZ quien actúa por intermedio de apoderado judicial, para que allegue la demanda y los anexos en formato PDF, dentro del término de los CINCO (5) días siguientes a la notificación del presente proveído.	04/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00831	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S	JORGE ELIECER LEDESMA MAESTRE	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00831	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S	JORGE ELIECER LEDESMA MAESTRE	Auto decreta medida cautelar	04/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00833	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE CREDITOS Y SERVICIOS MEDINA EN INTERVENCION - COOCREDIMED	BENJAMIN DE LA CRUZ PAYARES	Auto rechaza demanda POR COMPETENCIA Y REMITIR la presente demanda junto con sus anexos, a la oficina judicial de reparto para que sea asignado a los Jueces Civiles de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de esta ciudad	04/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00837	Medidas Cautelares	FINANZAUTO SA	MARIA DEL CARMEN RAMIREZ URIBE	Auto admite demanda	04/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00839	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SANTA TERCITA S.A.S.	Auto libra mandamiento ejecutivo	04/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00839	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	SANTA TERCITA S.A.S.	Auto decreta medida cautelar	04/02/2022	
11001 40 03 054 2021 00841	Verbal Sumario	OSCAR HELMONT CRISTANCHO SÁNCHEZ	INSTRUMENTOS PUBLICOS	Auto requiere a la parte demandante para que allegue la demanda y los anexos en formato PDF, dentro del término de los CINCO (5) días siguientes a la notificación del presente proveído.	04/02/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **07/02/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANA MARIA DIAZ SAAVEDRA
SECRETARIO